



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 5 de enero de 1963

Núm. 4

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Im  
BOLET  
tumb  
Lo  
dad.  
dame  
semest

y Secretarios reciban este  
de cumplir en el sitio de cos-  
sido del siguiente.

bajo su más estrecha responsabi-  
le este BOLETIN coleccionados ordena-  
que deberá verificarse al final de cada

## SECCION SEGUNDA

Núm. 6-508

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### • JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 1-940. Lucía Sebastián García (E), Cosuenda.
- 1-941. Vicente Marzo Mena (E), Ejea de los Caballeros.
- 1-942. Blas Villanueva Laguarda (E), Ejea de los Caballeros.
- 1-943. Segundo López Sánchez (E), Farasdués.
- 1-944. Antonio Solanas Revuelto (E), Ibdes.
- 1-945. María Paz Serrano Barranco (E), Inogés.
- 1-946. Félix Moreno Castillo (E), Inogés.
- 1-947. José Andréu Lázaro (E), Lechón.
- 1-948. Emilio Castelar Expósito (A), Litago.
- 1-949. Margarita García Jiménez (A), Lituénigo.
- 1-950. Marcelina Solares Domínguez (A), Lituénigo.
- 1-951. Bruno Jiménez Jiménez (A), Lituénigo.
- 1-952. Manuel Tutor Sanz (E), Lituénigo.
- 1-953. Inocencia Ibáñez Sebastián (E), Lumpiaque.
- 1-954. Clotilde Adiego Gimeno (E), Lumpiaque.
- 1-955. María Hernández Pérez (A), Miedes de Aragón.
- 1-956. Juana García de los Hielos (E), Miedes de Aragón.
- 1-957. Domiciano Franco Agudo (E), Miedes de Aragón.
- 1-958. Tomasa Flores Marín (A), Morata de Jalón.
- 1-959. María Teresa Bernal Velasco (A), Morata de Jalón.
- 1-960. Lorenza Garcés López (A), Morata de Jalón.
- 1-961. Bienvenido Marín Mostacero (E), Morata de Jalón.
- 1-962. Luisa Turlán Ráfales (E), Nonaspe.
- 1-963. Gerardo Romera Carretero (E), Nuévalos.
- 1-964. Eusebio Pérez Lázaro (E), Nuévalos.
- 1-965. Francisca Gállego Gálvez (E), Nuévalos.
- 1-966. Angeles Quiñones Pintado (A), Paracuellos de Jiloca.
- 1-967. Josefa Durán Calvo (A), Paracuellos de Jiloca.
- 1-968. Angela Pardos Gil (A), Paracuellos de Jiloca.
- 1-969. Pilar Miral Echegoyen (E), Pintano.
- 1-970. Felisa Beltrán Garrido (A), Pozuel de Ariza.
- 1-971. María Martín Coma (A), Quinto.
- 1-972. Ramón Comín Villanueva (A), Quinto.
- 1-973. Basilisa Panzano Vidal (A), Quinto.
- 1-974. Julián Abad Bernad (A), Quinto.
- 1-975. María Boltoy Borroy (E), Quinto.
- 1-976. Ana Hurtado Ingaturre (E), Quinto.
- 1-977. Rosa Bosque Ventura (A), Salvatierra de Esca.
- 1-978. María Castillo Areso (A), Salvatierra de Esca.
- 1-979. Baldomera García Fayánas (A), Salvatierra de Esca.
- 1-980. Emilia Torrubia Lourtau (A), Talamantes.
- 1-981. Paulina Villarroya Zornoza (A), Talamantes.
- 1-982. Cesárea Pastor Romero (A), Tarazona.
- 1-983. Lorenza Piracés López (A), Tarazona.
- 1-984. Ramona Vera Ichaso (A), Tarazona.
- 1-985. Ponciano Bonel Jiménez (A), Tarazona.
- 1-986. Carmen Herrero Perier (E), Tarazona.
- 1-987. Amparo Vela Guillermo (E), Tarazona.
- 1-988. Teodomiro Ledesma Gallardo (E), Tarazona.
- 1-989. Lamberto Pardo Villarroya (E), Tarazona.
- 1-990. Josefina Herrero Clemente (E), Tarazona.
- 1-991. Carmen Clavería Hernández (A), Tarazona.
- 1-992. Julia Juste Lahulla (A), Tarazona.
- 1-993. María Dolores Serrano Hernández (A), Tarazona.
- 1-944. Gregoria Campos Val (E), Tarazona.
- 1-995. José J. Macazaga Pérez (E), Tarazona.
- 1-996. Juan-Luis Macazaga Pérez (E), Tarazona.
- 1-997. Eusebia Chueca Marqués (A), Trasmoz.
- 1-998. Manuela Arcega Chueca (A), Trasmoz.
- 1-999. Gerásimo Lahuerta Giordia (A), Trasmoz.
- 2-000. Victoriana Gil Lahuerta (A), Trasmoz.
- 2-001. Dolores Fres Serrano (A), Undués Pintano.
- 2-002. Leonor Gabás Serrano (A), Undués Pintano.
- 2-003. Daniela J. Coñi Vecino (E), Undués Pintano.
- 2-004. Pilar Larraz Jaca (E), Undués Pintano.
- 2-005. Leonardo Ventura Pérez (E), Undués Pintano.
- 2-006. Pascuala Lázaro Gracia (E), Velilla de Jiloca.
- 2-007. Eusebia Pérez Morales (E), Velilla de Jiloca.
- 2-008. Emilia Marcén Alfayed (E), Zuera.
- 2-009. Atanasio Orrios Lahoz (E), Zuera.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio formulada por el peticio-

nario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado tercero, artículo noveno, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los municipios que figuran en ella deberán exponer esta relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados, y después

de transcurridos diez días de su exposición comunicar a esta Junta haberlo hecho así, por medio de oficio o certificación, manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1962. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

*El Gobernador civil,*  
José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION QUINTA

Núm. 6.581

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de venta de periódicos y revistas en el Paseo de la Independencia.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1962. El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

\*\*\*

Núm. 6.580

Los señores "Alonso Hermanos", S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación eléctrica en el Mercado de Pescados.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho

exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1962. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.574

### CALATORAO

Aprobado el presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas a domicilio y alcantarillado, que suma pesetas 7.800.000, en sesión del día 26 del actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con los tres proyectos técnicos y expediente, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Calatorao, 27 de diciembre de 1962. El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 6.585

### URRIES

#### Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 7 de septiembre, número 203, se anuncia esta segunda bajo iguales condiciones y tipo de licitación.

Habiendo sido declarada urgente, el plazo de presentación de plicas queda reducido en diez días, quedando modificado igualmente el modelo de proposición que deberá ajustarse al oficialmente establecido por el Distrito Forestal.

Urriés, 27 de diciembre de 1962. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.584

### VILLAFRANCA DE EBRO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arrendamiento de las fincas "Mejana de la Solada", "Tollo del Pontón" y "Mejana del Pontón", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villafranca de Ebro, 28 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Pedro Sánchez Fustero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 166.—Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz San Román. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero e Ilmo. señor José-Luis Ruiz Sánchez.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, 30 de noviembre de 1962.—Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos declarativos de menor cuantía, en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia de Albarracín, a instancia, como demandantes y apelantes, por D. Sabás Baldonado Lahuerta y su esposa, doña Manuela Valero Baldonado, ambos mayores de edad, naturales y vecinos de Tramacastilla, representados por el Procurador de los Tribunales D. César Ortega Lozano y

Núm. 7

## AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 159.—Presidente: Ilmo. Sr. E. Pedro Revuelta y Gómez Piatero. Magistrados: Ilmo. señor D. Emilio Llopió Penas e Ilustrísimo Sr. D. José Luis Ruiz Sánchez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de noviembre de 1962.—Vistos que han sido los presentes autos de arrendamientos urbanos seguidos por el trámite incidental por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital y pendientes ante este Tribunal en grado de apelación, instados, de una parte, como demandante y apelante, por D. Manuel Paris Márquez, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad (calle de San Vicente de Paul, número 5), representado por el Procurador de los Tribunales D. Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado D. José María del Campo Ardid, y de otra, como demandada y apelada, la sociedad "Empresa Parra", S. L., domiciliada en ésta, declarada en rebeldía por su incomparecencia en primera instancia y no personada en esta apelación, sobre reducción de la renta de local de negocio a la declarada a efectos fiscales, y

Fallamos: Que desestimando el recurso planteado por la representación legal del demandante y apelante don Manuel Paris Marquez, contra la sentencia de fecha 7 de abril del corriente año, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en materia de arrendamiento urbanos, contra el demandado y apelado "Empresa Parra", S. A., declarado en rebeldía en la primera instancia y no comparecido en esta apelación, debemos confirmar como confirmamos dicha resolución, sin hacer expresa condena en costas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, con deducción de testimonio, una vez firme, en unión de los autos originales se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, previa notificación a la parte no comparecida en la forma que previene la Ley, lo pronunciamos y firmamos.—Pedro Revuelta. Emilio Llopió.—José Luis Ruiz." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y pu-

dirigidos por el Letrado D. Ignacio Marquinez Marina, y de otra parte, como demandados y apelados, D. Ramón Laurente Perez, y sus hermanos D. Pedro, don Marciano y doña Asunción, asistida y con licencia de su esposo, don Enrique Giménez Marin, todos mayores de edad, casados, el primero labrador y vecino de Tramacastilla, y los otros, respectivamente, comerciante y vecino de Barcelona (calle Berlín, número 12, segundo tercera), jornalero y asimismo, vecino de la indicada capital (calle Mozart, número 1, tercero segunda), y sin profesión especial, vecina asimismo de Barcelona (calle Galileo, números 1 y 3, tercero cuarta), representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales D. Orencio Ortega Frisón y dirigidos por el Letrado D. Pedro Herrando Herrero, sobre acción reivindicatoria,

Fallamos: Que accediendo en parte al recurso planteado por la representación de D. Sabás Baldonado Lanueta y su esposa, doña Manuela Valero Baldonado, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Albarracín, de fecha 19 de diciembre de 1962, con revocación parcial de dicha sentencia, debemos declarar y declaramos que la noguera que se describe en el hecho segundo de la demanda, es de la propiedad de los demandantes y demandados por mitades indivisas, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y a la entrega de dicha mitad o, en su defecto, la indemnización correspondiente, apeada que ha sido dicha noguera; todo ello sin hacer expresa condena en costas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la sentencia y remisión de los autos al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento, por la rebeldía e incomparecencia de los demandados que no se personaron en los autos, notifíquese en legal forma, publíquese en el "Boletín Oficial" en la forma ordenada por la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—José Luis Ruiz" (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Juan Cabezudo.

blicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en esta segunda instancia "Empresa Parra", S. A., expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Juan Cabezudo.

## REQUISITORIAS

*Sajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.577

HERNANDEZ GABARRE (Antonio), de unos 19 años de edad, hijo de Valentín y de Asunción, gitano, bastardo moreno, de regular estatura, que residía en Zaragoza, en "Graveras de Pepito" (barrio de la Camisera), y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 437 de 1952, sobre tentativa de robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

Núm. 6.587

ALGAS PARDO (Luis), de 47 años de edad, hijo de Angel y Pascuala, soltero, natural y vecino de Zaragoza, cuyo domicilio actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 433 de 1962, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

Núm. 6.587

GARCÍA GARCIA (Jesús), de 36 años, hijo de Victoriano y de Pilar, soltero, natural y vecino de La Almunia (Zaragoza), peón, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 433 de 1962, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

Núm. 8

LAFUERZA ORTIZ (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, conocido también por "Manolo el Tractorista", y que últimamente residió en Lérida en la Avenida Garrigán, número 57, y en ignorado paradero, procesado por la causa número 322 de 1962, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2

JUZGADO NUM. 2

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 272 de 1962, instado por D. Cipriano Palacio Felices, representado por el Procurador D. José Velasco, contra D. Antonio Mairal Marcuello, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, el camión que se reseña en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 29 de noviembre último.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, y en la misma se observarán las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Miguel Español. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 252 de 1962, instado por el Procurador Sr. Malfey, en nombre de "Talleres Martín", contra D. Ricardo Bayod Usón, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 9 de febrero, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una turbina marca "Excelencia", sistema francés, de reacción y eje horizontal, con cámara abierta, compuesta de rodete, turbina abierta de fundición con bolas. Valorada en pesetas 35.000.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 90 espacios, número H-043934. Valorada en 3.500 pesetas.

Tres panteones de mármol blanco, con cruz de 2'10 por 1'20 metros aproximadamente. Valorados en pesetas 6.000.

Dos pilas para agua bendita, en marmolina con columna y pie. Valoradas en 2.000 pesetas.

Doce piedras de marmolina y mármol, de unos dos metros por 1'20 metros aproximadamente. Valoradas en 9.000 pesetas.

Una piedra de unos 3 metros de larga por 1'80 de ancha, para cortar lápidas, de un peso aproximado de cuatro toneladas. Valoradas en pesetas 7.000.

El derecho de traspaso del local del demandado sito en la calle Peromarta, número 6, de esta ciudad. Valorado 2.000 pesetas.

La explotación industrial que el demandado tiene para su negocio de fabricación de mármoles en el barrio de Casablanca y Paseo del Canal. Valorada en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, de esta vecindad (calle Peromarta, número 6, Mármoles), donde podrán ser examinados, y que el derecho de traspaso está sujeto a la acción de tanteo que puede ejercitar el propietario del inmueble con arreglo a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones